



## Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 2078

DOÑIHUE, 03 de Noviembre del 2021.-

### CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

### VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

### DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Noviembre del 2021.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

### Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

<b>Fecha</b>	<b>Número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo de permiso</b>
05-10-2021	123	Jacqueline Maulen R.	Obra Nueva
05-10-2021	124	Carmen Rojas	Obra Nueva
05-10-2021	125	Carlos Aguilera V.	Ley 20898
05-10-2021	126	Nicanor Soto Silva	Ley 20898
08-10-2021	127	Cuerpo Bomberos Lo Miranda	Modificación
18-10-2021	128	Luis Perez Reyes	Ley 20898
26-10-2021	129	Michelle Villalobos Orellana	Obra Nueva
26-10-2021	130	Luis Gálvez L.	Ley 20898
26-10-2021	132	Arturo Rodríguez Lara	Ley 20898
26-10-2021	133	Nicanor Soto Silva	Ley 20898

<b>Fecha</b>	<b>Número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Permisos Recepcionados</b>
12-10-2021	24	Bomberos Lo Miranda	127/2021
27-10-2021	25	Municipalidad Doñihue- Enriqueta Aros	50/2021

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA

PPV/LCB/DSC/ciz.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras  
Avenida Estación N° 344 - Fono: 072 2 959200